



CONVENIO DE COLABORACIÓN BECA DEPORTIVA



De una Parte, El Club Esportiu Palma de Mallorca Activa -PALMAesports-, NIF G57753022 con domicilio en Av. Gabriel Alomar i Villalonga, nº 8, 6º-1ª -07006- de la ciudad de Palma de Mallorca y en su nombre y representación, el Presidente Sr. D. Javier Alejandro Oliver Pascual.

Y de otra parte, el Colegio Oficial de Psicología de las Illes Balears (COPIB), NIF: G57216418 con sede en C/ Manuel Sanchís Guarner, nº: 1 - 07004- de la ciudad de Palma de Mallorca y en su nombre y representación, el Decano Sr. D. Javier Torres Ailhaud.

INTERVIENEN:



El primero en nombre y representación de PALMAesports, y la segunda en nombre y representación del COPIB con el fin de sentar bases de un convenio de colaboración que facilite el apadrinamiento/amadrinamiento de un niño/a mediante la modalidad de BECA DEPORTIVA adherida al proyecto socioeducativo-deportivo "Integración social a través del deporte de la población infantil de la ciudad de Palma de Mallorca en situación de pobreza o riesgo de exclusión" con la finalidad que pueda adherirse y participar en las diferentes escuelas deportivas inclusivas en la modalidad deportiva que él/ella elija que tenemos distribuidas en diferentes barriadas de la ciudad de Palma de Mallorca.

Ambas partes declaran poseer y se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente convenio y, a tal efecto:

EXPONEN:

Considerando la actividad física y el deporte como una parcela importante de desarrollo de nuestra sociedad para todos los sectores de la población.

Considerando que el deporte de equipo tiene valores educativos, integradores y favorecedores de la mejora de la calidad de vida de todos los grupos de la población y en este caso en concreto de la población en edad escolar.

Considerando el papel primordial que PALMAesports tiene en el planteamiento y desarrollo de instrumentos y materiales relacionados con la integración a través de la práctica deportiva, así como personas capacitadas para la formación y educación en esta actividad.

Considerando la responsabilidad corporativa social que el COPIB destina en formación, desarrollo, promoción y colaboración sobre programas destinados a acción social.

Ambas partes por todo lo anteriormente expuesto, consideran conveniente suscribir el presente convenio que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Objeto

Es objeto del presente convenio el establecimiento de cauces de colaboración con carácter temporal definido entre PALMAesports y COPIB.

SEGUNDA. Ámbitos del convenio

Entre las pautas de actuación, se incluyen las siguientes, sin perjuicios de otras que puedan desarrollarse mientras esté vigente el convenio:

- Cooperar, promover, favorecer, e impulsar conjuntamente actividades en los ámbitos de formación en materia deportiva y de la salud.
- Cooperar y prestarse asesoramiento e información mutua en cuestiones relacionadas con la actividad de ambas entidades en actividades físicas, deportivas y en ámbito de la salud.